



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 197 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 MAY 2021

### VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 03 de mayo del 2021, a través del cual, la Srta. Blanca Natalia Cubas Molocho, presenta su renuncia a la vacante de ingreso a la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N° 086-2021-UNTRM/CU, de fecha 23 de abril del 2021, se resuelve aprobar los Resultados Finales del Examen De Admisión CEPRE 2021-IB, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Antropología, la ingresante Blanca Natalia Cubas Molocho;

Que, mediante Solicitud de Visto, la Srta. Blanca Natalia Cubas Molocho, presenta su renuncia a vacante de ingreso a la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad CEPRE 2021-IB, con código N° 7321499821;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de la Srta. Blanca Natalia Cubas Molocho, a la vacante de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad CEPRE 2021-IB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poliocha Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CAROLINA ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL